

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

510 *Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 7 de febrero de 2022, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la constitución de listas de empleo de personal funcionario interino de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia en Canarias, convocado por Resolución de 10 de febrero de 2021.*

En virtud de la Resolución de esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de fecha 10 de febrero de 2021 (BOC nº 32, de 16 de febrero), se hizo pública la convocatoria de proceso selectivo para la constitución de listas de empleo de personal funcionario interino de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma en Canarias.

Las comisiones de selección encargadas de evaluar el proceso selectivo, una vez finalizados los trabajos de baremación de las solicitudes presentadas, han acordado elevar a la Directora General las listas provisionales de admitidos de personal interino de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia en Canarias, ordenadas según la puntuación obtenida por los aspirantes, así como las listas provisionales de aspirantes excluidos del proceso selectivo y sus causas de exclusión.

La convocatoria del proceso selectivo en su base octava prevé la apertura de un plazo de subsanación de diez días hábiles, en el que las personas interesadas podrán presentar subsanaciones y/o reclamaciones sobre cualquiera de los datos alegados en la solicitud ante la Dirección General competente en materia de justicia, mediante escrito dirigido al/la Director/a General de Relaciones con la Administración de Justicia, que podrá presentarse en la forma establecida en el apartado 2 de la base cuarta de la convocatoria:

a) Preferentemente de forma electrónica a través de la sede electrónica de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/6639

En este caso se deberá contar con DNI electrónico, certificado digital o acceso CL@VE, pudiendo la solicitud ser registrada en el mismo trámite una vez cumplimentada la misma y los documentos adjuntos.

b) De forma presencial, una vez cumplimentado el modelo de solicitud disponible en la sede electrónica, se deberá imprimir y firmar la solicitud, y se presentará junto con la documentación requerida en el Registro Auxiliar de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia ubicado en los Edificios de Servicios Múltiples II, planta 0, sitos en la calle Agustín Millares Carlo, 18, 35071-Las Palmas de Gran Canaria,

y en la calle José Manuel Guimerá, 10, 38071-Santa Cruz de Tenerife, respectivamente, mediante cita previa en el teléfono 012, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con la base undécima, los aspirantes que hayan sido seleccionados en más de una lista de reserva, deberán optar, en el mismo plazo concedido para realizar subsanaciones y/o reclamaciones, por la lista de reserva de la que deseen formar parte. De no hacerlo, se procederá de oficio a su exclusión de la lista en la que han obtenido menor puntuación.

Asimismo, de acuerdo a lo previsto en la base sexta, apartado 1.2, que establece “Por superar los ejercicios de la fase de oposición de los procesos selectivos correspondientes a las dos últimas ofertas de empleo anterior a la aprobación de las listas definitivas de cada convocatoria: máximo 17 puntos”, las personas interesadas podrán presentar en el plazo de subsanación/reclamaciones antes indicado la solicitud de valoración del mérito correspondiente a la superación de las últimas pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/60/2020, de 15 de enero, para el acceso por el sistema de acceso libre al Cuerpo de Auxilio Judicial, cuya listas de aprobados de la fase de oposición fueron publicadas con fecha 24 de junio de 2021.

En su virtud y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes y especialmente por el artículo 115 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aprobado por el Decreto 14/2021, de 18 de marzo, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.- Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, así mismo publicar las listas provisionales de admitidos y excluidos en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (<https://www.gobiernodecanarias.org/justicia>), en los tabloneros de anuncios de los Decanatos de cada partido judicial, así como en la Secretaría del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Las consultas individuales de las baremaciones de las solicitudes se podrá realizar en la siguiente dirección electrónica <https://www.gobiernodecanarias.org/aplicaciones/infbolsainternosjusticia>

Tercero.- El plazo para presentación de subsanaciones y/o documentos será de diez días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2022.- La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Mónica Ceballos Hernández.